

K-61

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO QUE INDICA

RES. EXENTA NRO: 1887.-

VALPARAISO, Julio 29 de 2009.

VISTOS:

1. - Visto lo prescrito en la Ley Número 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11 de Julio de 2003;

2. - Los artículos 4 letras i) y J) de la Ley Número 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución Número 1600 publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.

3. - La Ley Nro. 20.314 del 12 de Diciembre de 2008 que aprueba el presupuesto Sector Público para el año 2009.

4. - La Resolución Exenta Nro. 447 del 23 de Enero del 2009 del Ministerio del Interior, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, para el año 2009.

5.- La Resolución Número 1377 del 15 de Junio del 2009, que aprueba los términos de referencias y publicación de la licitación 1711-13-L109, para la contratación del curso de capacitación denominado " Manejo y Control del Estrés Avanzado".

6.- La Resolución Número 7111 del 8 de Julio del 2009, que aprueba la correspondiente adjudicación del servicio de capacitación al Proveedor "Centro de Servicios de Capacitación Master Collage Limitada.

CONSIDERANDO:

1. - Lo solicitado por el Comité Bipartito de Capacitación de esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

2. - Que existen los recursos para financiar este servicio, con cargo al Item : 22.11.002, Cursos de Capacitación, del Presupuesto corriente de esta Gobernación Provincial, año 2009.

RESUELVO:

1. - **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios celebrado entre esta Gobernación Provincial de Valparaíso y el Proveedor " Centro de Servicios de Capacitación Master Collage Limitada", Rut: 76.782.640-0, de fecha 14 de Julio del 2009, por la contratación del curso denominado "Manejo y Control del Estrés Avanzado".

2.- **CUMPLASE**, lo dispuesto en el Artículo Nro, 28 del reglamento de la Ley 19.886, en orden de publicar la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


 **RICARDO BRAVO OLIVA**
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAÍSO

Distribución:

1. - Oficina Partes (Correlativo)
2. - Gob. Prov. Valpso. (Depto. Administración)
RBO/FRS/JCBT/RTB/pjrx